



INSTRUCTIVO VRA N° 13/2018
MAT.: Proceso Rectificación Notas y
regularizaciones de inscripciones.
Antofagasta, 14 de diciembre de 2018

VISTOS:

1. Las atribuciones establecidas en el decreto N°562/91 de fecha 08 de agosto de 1991;

SE INSTRUYE:

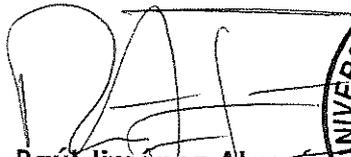
1. El proceso de Rectificación de Notas es exclusivamente para realizar una corrección de una calificación de un estudiante, tal como lo consigna el artículo 46, del Reglamento de Docencia de Pregrado.
2. Se prohíbe: Extender el semestre a los estudiantes, dejar pendiente alguna asignatura posterior a las fechas de finalización del semestre definidas en el Calendario de Actividades Docentes.
3. La Rectificación de Notas debe ser realizada únicamente en las fechas definidas en el Calendario de Actividades Docentes y específicamente para el periodo anterior al actual de proceso. En ningún caso se podrán realizar Rectificaciones de Notas en un período distinto al anterior de proceso, salvo excepciones especialmente autorizadas por el Vicerrector Académico.
4. Con respecto a las regularizaciones de inscripciones, es decir, solicitudes de INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS fuera de plazo dentro del semestre de proceso, deberán ser canalizadas vía oficio, justificando dicha solicitud a la Directora General de Pregrado en Antofagasta y a la Secretaria Docente y Estudiantil en Coquimbo. En ningún caso esta regularización debe considerar inscripción de asignaturas de semestres distintos al actual de proceso.



Universidad
Católica del Norte
VICERRECTORÍA ACADÉMICA

Estas indicaciones se deben, a que una Rectificación de Notas o Regularización de Inscripción puede afectar la situación curricular de un estudiante y su correspondiente estado financiero lo que puede provocar la generación de deuda y eventualmente afectar en el cálculo del rendimiento académico para la mantención de beneficios (becas y créditos.).

Comuníquese y Archívese,


Raúl Jiménez Alarcón
Vicerrector Académico



c.c.: Secretaría General
Vicerrectorías
Decanos
Directores
Escuelas
Departamentos/Finanzas/RRHH.
FEUCN
Archivo